

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 11.776/2010

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2010, aprobó el Expediente PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Villa del Río. El contenido del articulado de la misma fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 184, de 28 de septiembre de 2010. Al objeto de completar la

tramitación legalmente exigida en relación con la inscripción de este Instrumento de Planeamiento en el Registro Autonómico, mediante el presente anuncio esta Corporación se ratifica en el contenido íntegro del articulado que ya ha sido publicado en el Boletín y fecha arriba indicados.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en orden a lo preceptuado en el art. 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 67.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villa del Río, a 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.